

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2692392

EXTRACTO

RODRIGO ESTEBAN ROJAS CASTILLO, Abogado, Notario Público de Concepción, con oficio en Avenida Michimalonco número mil cuarenta y cinco, Comuna de San Pedro de la Paz, certifico: Que, por escritura de fecha 20 de agosto de 2025, repertorio N°1317/2025 otorgada en esta Notaría a mi cargo, EDITH ANGÉLICA ZAMBRANO ALEGRÍA y RICARDO ALEXIS ARRATIA AGUAYO, ambos Las Pataguas 1.832, San Pedro de la Paz, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada a monto respectivos aportes. Domicilio: comuna San Pedro de la Paz, sin perjuicio agencias, sucursales o representaciones otros puntos del país o extranjero.- Razón Social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES TERRABIO CAPITAL LIMITADA", pudiendo reemplazar expresión limitada por "LTDA." y pudiendo actuar y obligarse entidades bancarias, Tesorería General de la República, Servicio de Impuestos Internos y cualquier otro organismo público y privado con nombre comercial o de fantasía "Inmobiliaria TerraBío Ltda."- Objeto: a) La inversión por cuenta propia o ajena, en bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales, pudiendo dividirlos, lotearlos, urbanizarlos, construirlos, plantarlos, transferirlos, arrendarlos, amoblados o no, comercializarlos, administrarlos y explotarlos directa o indirectamente y desarrollar en todas sus formas la actividad inmobiliaria y toda otra actividad relacionada con el objeto social y que los socios acuerden; b) Toda clase de inversiones, en particular inversiones en fondos mutuos, depósitos a plazo y efectos de comercio en general; c) La importación, exportación, industrialización, compra y venta, comercialización, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, productos, materias primas, máquinas de cualquier naturaleza y uso y, en general de cualquier otro artículo o bien corporal mueble susceptible de comercializarse e industrializarse que los socios acuerden dentro del objeto social.- Administración, representación y uso de la razón social corresponderá socios Edith Angélica Zambrano Aguayo y Ricardo Alexis Arratia Aguayo, forma separada o conjunta, indistintamente, facultades según escritura.- CAPITAL: \$50.000.000.- aportados, socios aportan manera que se indica a continuación: A) Ricardo Alexis Arratia Aguayo \$45.000.000.-, entera y paga aporte en dominio de inmueble inscrito fojas 10.054 N° 4.898 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces San Pedro de la Paz, año 2008, valorado comparecientes común acuerdo \$45.000.000.; B) Edith Angélica Zambrano Alegría, \$5.000.000.- paga forma que sigue: a) \$2.000.000.- contado y dinero efectivo ingresa caja social este acto y b) \$3.000.000.- pagará plazo 3 años contar fecha constitución social, cargo futuras utilidades, dineros propios, o bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, a valorar común acuerdo socios. Responsabilidad limitada respectivos aportes. DURACIÓN: Indefinida partir fecha estatuto social. Demás estipulaciones escritura extractada. san Pedro de la Paz 25 agosto 2025.